

AUTORIZA TRASLADO DE PARAGUA
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA
RECOLETA, 06 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 2693 /

VISTOS: Decreto Exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017, que designa en el cargo de Alcalde Subrogante al Sr. Horacio Novoa Medina; El Decreto Exento N°690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante al Sr. Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; informe inspectivo donde consta la nueva ubicación del paragua, conforme al reordenamiento del comercio en el sector, privilegiando mejoras en el tránsito peatonal de contribuyentes, que transitan en la comuna; Visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a contar del segundo semestre del 2018, al traslado del Paraguas con Patente Rol N° 5-104163, a nombre de **CLEMENTINA ROSA ALMUNA CONTRERAS**, Cédula de identidad Tacho Ley 19.628 desde la ubicación actual: Patronato frente al N°344; a su nueva ubicación: Patronato frente al N°346 (Local N°1). Lo anterior en consideración del reordenamiento del comercio, con el fin de privilegiar el tránsito peatonal de contribuyentes, y a su vez, favorecer la heterogeneidad comercial del sector previamente individualizado.
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar los datos en el sistema computacional
- 4.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.
- 5.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio
 - a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
 - b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
 - c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

JORR/ VCM / jpd

1462302

**AUTORIZA TRASLADO DE PARAGUA
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA
RECOLETA,**

06 NOV 2018

DECRETO EXENTO N° 2693 /

VISTOS: Decreto Exento N° 769 de fecha 28 de marzo de 2017, que designa en el cargo de Alcalde Subrogante al Sr. Horacio Novoa Medina; El Decreto Exento N°690, de fecha 15 de marzo de 2017, que designa en calidad de Secretario Municipal Subrogante al Sr. Patricio Aguilar Quezada; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; informe inspectivo donde consta la nueva ubicación del paragua, conforme al reordenamiento del comercio en el sector, privilegiando mejoras en el tránsito peatonal de contribuyentes, que transitan en la comuna; Visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE**, a contar del segundo semestre del 2018, al traslado del Paraguas con Patente Rol N° 5-104163, a nombre de **CLEMENTINA ROSA ALMUNA CONTRERAS**, Cédula de identidad Tacho Ley 19.628 desde la ubicación actual: Patronato frente al N°344; a su nueva ubicación: Patronato frente al N°346 (Local N°1). Lo anterior en consideración del reordenamiento del comercio, con el fin de privilegiar el tránsito peatonal de contribuyentes, y a su vez, favorecer la heterogeneidad comercial del sector previamente individualizado.
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.
- 3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de registrar los datos en el sistema computacional
- 4.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.
- 5.- El incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio
 - a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
 - b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
 - c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

*copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S), LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.
POR ORDEN DEL ALCALDE*



**PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JORR/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec)-Vía Pública- Inspección -Interesado

1469302